



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE SALUD  
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS  
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA**

**REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.**  
RSCO-INAC-0120-392-009-058

147366, 147367

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4 párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 16 fracción X de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIV, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción III, 197, 198 fracción II, 204, 278 fracciones I, II, 279 fracciones I, II, III y IV, 281, 368, 371, 376 y 376 bis, 378 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso c fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3, fracción I (Incisos g, h) V, VII, XI y XII, 4, 11 fracción XI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 7 de abril de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites "Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2011 y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: S99/0516, 123300624X0324 y la respuesta a la prevención única de información número : \*\*\*\*\* se MODIFICA el registro del producto que a continuación se describe.

<b>Titular del Registro:</b>	MAKHTESHIM AGAN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	<b>Domicilio Fiscal</b>	MAKHTESHIM AGAN DE MEXICO, S.A. DE C.V.
<b>Domicilio:</b>	POTRERILLOS NO. 6 PARQUE INDUSTRIAL NEZAHUALCOYOTL 57810, NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO		AV. COYOACAN NO. 1878 INT. 403 DEL VALLE 03100, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL

RFC: MAM 9404154M5 No de licencia o aviso de funcionamiento: AF0927JUN07

**CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO**

<b>Nombre Comercial:</b>	DIAZOL 60 CE / DIAZINON DRAGON 600 / AVATAR 600 / BASUTRON 600 / HORTA 60		
<b>Nombre Común del ingrediente activo:</b>	DIAZINON		
<b>Función:</b>	INSECTICIDA Y/O ACARICIDA	<b>Uso:</b>	AGRICOLA
<b>Presentación:</b>	CONCENTRADO EMULSIONABLE	<b>Categoría Toxicológica:</b>	IV LIGERAMENTE TOXICO
<b>Fabricante del ingrediente Activo:</b>	ESTADO DE ISRAEL - MAKHTESHIM CHEMICAL WORKS LTD.		
<b>Formulador:</b>	ESTADO DE ISRAEL - MAKHTESHIM CHEMICAL WORKS LTD.		
<b>Maquilador:</b>	*****		
<b>Proveedor:</b>	ESTADO DE ISRAEL - MAKHTESHIM CHEMICAL WORKS LTD.		

Fecha de expedición: 05/09/2012 Fecha de vencimiento: INDETERMINADA

DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACION DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

*(Firma manuscrita)*

Q. MARCO ANTONIO ARIAS VIDACA

FIRMA EL DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACION DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 7 DE ABRIL 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras  
3300CALM421 / 3300ROLM488 / CF-khA6V

**COF 147366**



123300624X0324



DEAPE

147366, 147367

**Composición Porcentual:**

Ingredientes(s) Activo(s):

CONTENIDO	RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS			Equivalente de Ingrediente Activo
	% en Peso/ % en volumen			
MINIMO	NOMINAL	MAXIMO		
55.071	57.970	60.878		600 G/L

DIAZINON  
0,0-dietil 0-[6-metil-2-(1-metil etil)-4-pirimidinil]fosforotioato

\*\*\*\*\*



**Ingrediente(s) Inertes(s)**  
EMULSIFICANTE Y SOLVENTE.

42.0300

**Uso Autorizado:**

APLICACION AL FOLLAJE EN LOS CULTIVOS DE: CHILE, JITOMATE \*\*\*\*\*

**OBSERVACIONES AL REGISTRO:**

\*\*\*\*\*

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARIA Y DE LA REGLAMENTACION VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
3. ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE: PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A:  
SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO

3300CALM421 /3300ROLM488 /CF-khA6V

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras

SECRETARIA DE SALUD DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACION DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS DIRECCION EJECUTIVA DE AUTORIZACION DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

**COF 147367**